



Instituto Nacional de Salud
del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lc. ADM. BETTY DIAZ VELA
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

N° 188 -2024-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de Mayo de 2024

VISTO;

El Expediente con Hoja de Envío de Trámite General N° 003714-2024-02/OP-3911-2024/UG-1180-2024, presentado por la Cirujano Dentista: **Carla Edith MINA CORDERO**, quien solicita Renovación de Contrato para continuar el Residentado Odontológico del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11° de la Ley N° 27878, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista, señala que el Título de Especialista se obtiene después de la realización del Residentado Estomatológico Universitario;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueba el Reglamento del Residentado Odontológico, tiene como finalidad la formación de profesionales especializados en el campo de la salud bucal, en el modelo de atención integral, mejorando la oferta de atención especializada; asimismo, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico (CODIRO), es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de la salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud, con la finalidad de contribuir a mejorar la salud de la población;

Que, el artículo 40° del precitado Reglamento, establece que los Cirujanos Dentistas Residentes son profesionales que están realizando estudios universitarios de Segunda Especialización en Odontología (Postgrado), los cuales se efectúan bajo la modalidad de docencia en servicio en las instituciones autorizadas y acreditadas por el Consejo Directivo del Residentado Odontológico como sede del Residentado Odontológico;

Que, el artículo 42° del Reglamento citado en el párrafo precedente, establece que la condición de Odontólogo residente conlleva al cumplimiento de obligaciones y responsabilidades, entre otras, a cumplir con sus obligaciones académicas y de investigación; así como asumir todas las responsabilidades correspondientes a su condición de odontólogo residente, de acuerdo a las competencias asignadas a su cargo;

Que, mediante Provéído N° 113-2024-OEAIDE-INSN, de fecha 26 de febrero del 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la Renovación de Contrato de la Residente de Odontología **Carla Edith MINA CORDERO**, en la especialidad de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, con eficacia anticipada del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2023;

Que, con Memorando N° 504-OEAIDE-INSN-2024, de fecha 24 de abril del 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, remite el Informe N° 002-OR3-CEMC de fecha 23 de abril del 2024, que da cuenta de las labores realizadas por la Cirujano Dentista Residente mencionada, en el Período de noviembre a la fecha, con lo que sustenta la eficacia anticipada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que señala en su numeral 17.1° del artículo 17° "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";





En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010; y;

Con la Visación de la Oficina de Personal; la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro. - Dar Conformidad al expediente de Renovación de Contrato, con eficacia anticipada del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2023, de la Profesional de la Salud que se detalla a continuación, quien inició su Residentado el 01 de noviembre del 2021: -----

Residente de Odontología de 3er. Año Plaza Libre:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	COP	ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACIÓN	UNIV.	PERIODO DE CONTRATO
MINA CORDERO CARLA EDITH	45022042	36595	ORTODONCIA Y ORTOPEdia MAXILAR	03 AÑOS	UNMSM	Del 01.11 al 31.12.2023

Artículo 2do.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a los Órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma. -----

Artículo 3ro.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
E.M.P. 18710 • R.N.E. 14686

CLUD/IJUM/BDV/HZZ/Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- () MINSA
- () DG
- () OEA
- () OEel
- () OEAIDE
- () Interesada
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () AEyC
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se Adj. exp. de 13 folios + 3 hetg